

SECRETARÍA-JUZGADO 2° PROMISCO MPAL. Como se ordenó en el numeral tercero de la sentencia de fecha 08 de agosto de 2023, procede esta secretaría a realizar la respectiva liquidación de costas procesales y que son de cargo de la parte **demandada**, conforme lo dispone el artículo 366 del C. General del Proceso, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Notificación personal	\$ 4.700
Notificación por aviso	\$ 4.700
Total costas	\$ 9.400
90% de las Costas (Numeral 3 de la sentencia)	\$ 8.460

Paso el expediente a despacho del señor juez para que provea, hoy 11 de agosto de 2023.

GABRIEL GIRALDO CEDÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-184
Auto 1058

Por ser ajustada a derecho la liquidación de costas procesales elaborada por la secretaría del despacho dentro del presente proceso verbal de aumento de cuota alimentaria que promovió **Mónica Tatiana Alzate Calderón** contra **José Raúl Hernández Tamayo**, pues se ciñe en todo a los parámetros previstos en los numerales 2º al 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, se declara aprobada al tenor del numeral 1º Ibídem. Tal como se dispuso en el numeral tercero de la sentencia, las agencias en derecho **a favor de la demandante y a cargo del demandado**, se fijan en \$1.168.460, para un total de **\$1.168.460**. Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

Notifíquese y cúmplase,

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Afe.

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8716fb3ac593ebfb3b9eb35bcbd86b7c665d4208c039843518b752ed4c98b1c2**

Documento generado en 14/08/2023 03:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>